MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

A.C. N° 042-2014-MDJN/CM

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2014-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 15 de Julio de 2014.

VISTO:

El Informe N° 074-2014-MDJN-SGDUR –DPUC/NMZ, presentado por la Jefe de la División de Planeamiento Urbano y Catastro, sobre se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 034-2013-MDJN/CM y se confirme del Acuerdo de Concejo N° 035-2013-MDJN/CM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, promotores del desarrollo local con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que con Informe N° 074-2014-MDJN-SGDUR –DPUC/NMZ, solicita que se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 034-2013-MDJN/CM, debido a que existe una controversia y duplicidad de las actividades señalas en el Acuerdo de Concejo aludido y se ratifique el Acuerdo de Concejo N° 035-2013-MDJN/CM, que es el que se tomó en cuenta para la formulación y firma del convenio, además de corresponder a los trabajos ejecutados por COFOPRI en el Distrito;

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N° 27972, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de actas;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo N° 034-2013-MDJN/CM, de fecha 21 de Junio de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, el Acuerdo de Concejo N° 035-2013-MDJN/CM, de fecha 21 de Junio de 2013, en todos sus extremos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a la Oficina de Planeamiento Urbano y Catastro, el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL